

# COMUNICADO

POR EL PRESENTE SE COMUNICA A TODO POSTULANTE AL PROCESO CAS N° 005-2017/MPH-HVCA/CE-CAS, QUE POR DECISIÓN AUTÓNOMA DE LA COMUNA EDIL, LAS BASES DEBEN DE SER APROBADAS EN SESIÓN DE CONSEJO; RAZÓN POR LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DEL PROCESO CAS N° 005-2017/MPH-HVCA/CE-CAS.

ATENTAMENTE,

COMITÉ CAS

